



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD:

NO. DE OFICIO:

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Municipal

ST/CGDyMR/UT/0069/2026

Solicitud de Información

00012/CUAUTIT/IP/2026

ASUNTO:

Cuautitlán, Estado de México a 19 de enero de 2026

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.



En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio 00012/CUAUTIT/IP/2026, de fecha 16 de enero del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

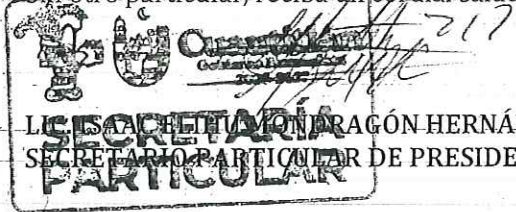
"NOMBRE DE TODAS LAS PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO Y COBRAN BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL "SERVICIOS PROFESIONALES". (SIC)."

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **28 de enero del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **23 de enero del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



LIC. ANDRÉS MONDRAGÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA

Vo. Bo



C. YAZMIN HERNÁNDEZ PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA

ATENTAMENTE

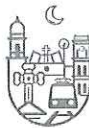
C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Lic. Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal de Cuautitlán, México, para conocimiento
c.c.p. archivo interno
MASF/rmd

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO

NO. OFICIO: DA/0199/2026

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE ENERO DE 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así y en relación a su oficio número ST/CGDyMR/UT/0069/2026 a través del cual remite la solicitud 00012/CUAUTIT/IP/2026 ingresada a través de la plataforma SAIMEX, que a la letra señala: “NOMBRE DE TODAS LAS PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO Y COBRAN BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL “SERVICIOS PROFESIONALES” (SIC), a través del presente recurso y con fundamento en el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala: Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Dirección, me permito informarle que no se encontró registro ni información alguna correspondiente a lo solicitado.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE



LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GOMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE/MINUTARIO
LBPG/dcam

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

